



Manual de Procedimientos

Dirección de Energía y Telecomunicaciones

La Paz, Baja California Sur, agosto de 2020.



Manual de Procedimientos

Dirección de Energía y Telecomunicaciones

Elaboró:	Presentó:	Aprobó:
Jefe de Departamento  Ing. Daniel Adams Arteche	Jefe de Departamento  Ing. Daniel Adams Arteche	"Aprobado de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur" Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad  Luis Genaro Ruiz Hernández

Índice

I. Introducción	5
II. Organigrama	6
III. Objetivo del Manual	7
IV. Presentación del Procedimiento	8
IV.1. Asesoría a la iniciativa privada, sector social e instituciones en general	9
Objetivo	
Alcance	
Normas de Operación	
Descripción Narrativa	
Diagrama de Flujos	
Anexos	
IV.2. Gestión de proyectos de generación de energía, electrificación y telecomunicaciones a través de apoyos financieros nacionales e internacionales	18
Objetivo	
Alcance	
Normas de Operación	
Descripción Narrativa	
Diagrama de Flujos	
IV.3. Análisis de eficiencia energética	23
Objetivo	
Alcance	
Normas de Operación	
Descripción Narrativa	
Diagrama de Flujos	

IV.4. Gestión y organización del Comité de Energía del Estado de Baja California Sur	27
Objetivo	
Alcance	
Normas de Operación	
Descripción Narrativa	
Diagrama de Flujos	
Anexos	
IV. Bibliografía	35
V. Glosario	36

I. Introducción

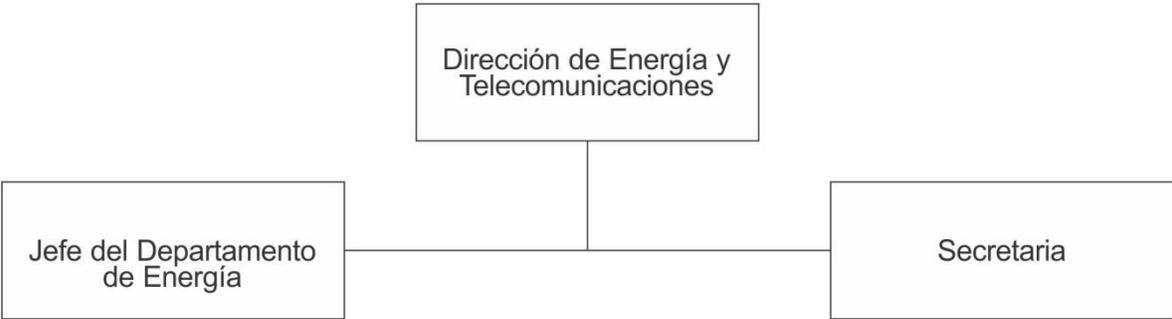
El presente manual de procedimientos tiene como propósito fortalecer la sistematización del trabajo y acciones que se llevan a cabo en la Dirección de Energía y Telecomunicaciones, acorde con las funciones que le han sido asignadas.

A través de este Manual, se:

- Presenta la secuencia lógica de las actividades que conforman los procesos que esta Dirección sigue para cumplir sus objetivos.
- Extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en los procesos y los diferentes procedimientos que lo integran.
- Delimitar las responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación del proceso.
- Definir los estándares de calidad de los procesos de trabajo.
- Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse en el desarrollo de los procesos.
- Apoyar en la inducción, adiestramiento y capacitación del personal responsable de los procesos.

El presente Manual es de observancia general, se usará como instrumento de información y de consulta, su actualización se hará cuando haya algún cambio en los procedimientos que en el documento se presentan.

II. Organigrama



III. Objetivo del Manual

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita inducir tanto al personal de nuevo ingreso como al ya existente en las actividades que se desarrollan en la Dirección de Energía y Telecomunicaciones, explica e informa de manera detallada la manera en que se llevan a cabo los procedimientos de las áreas que la conforman, con el fin de facilitar los procesos normativos de las operaciones normativas de las operaciones administrativas más concurrentes.

IV. Presentación del Procedimiento

IV.1. Ejecución de Obra Pública.

IV.2. Gestión de proyectos de generación de energía, electrificación y telecomunicaciones a través de apoyos financieros nacionales e internacionales.

IV.3. Análisis de eficiencia energética.

IV.4. Gestión y organización del Comité de Energía del Estado de Baja California Sur.



Dirección de Energía y Telecomunicaciones

IV.1. Asesoría a la iniciativa privada, sector social e instituciones en general

La Paz, Baja California Sur, agosto de 2020.

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento	
Nombre del Procedimiento: Asesoría a la iniciativa privada, sector social e instituciones en general.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 5

Objetivo:	Capacitación y difusión de regulaciones energéticas a los sectores productivos del Estado (generadores, gasolineros, hoteleros, empresarios, etc.).
Alcance:	Estatal
Normas de Operación:	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad. Manual Específico de Organización de la Dirección de Energía y Telecomunicaciones.

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento PROC-DEyT-001	
Nombre del Procedimiento: Asesoría a la iniciativa privada, sector social e instituciones en general.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 5
		Tiempo:	5 días.

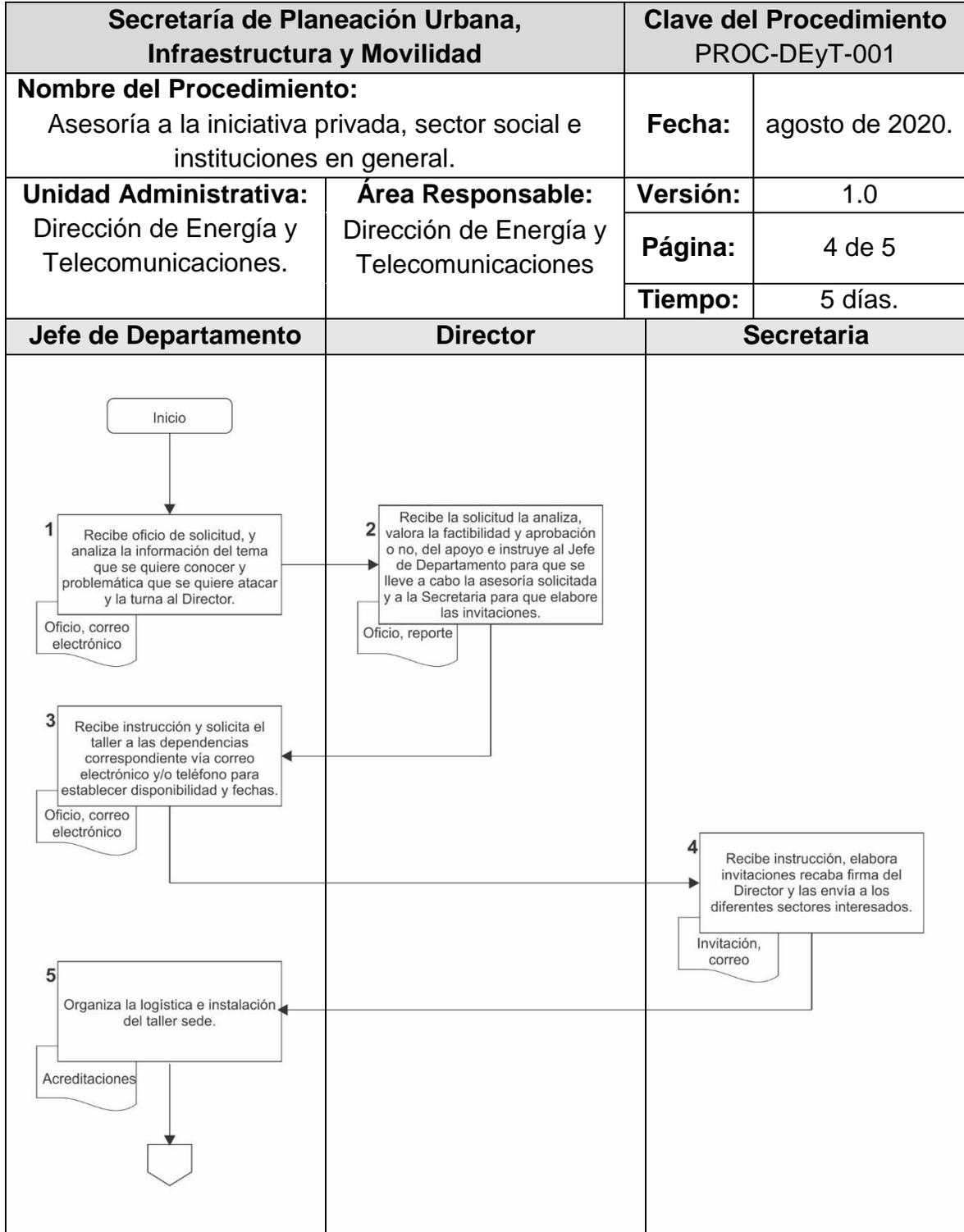
Descripción de Actividades:

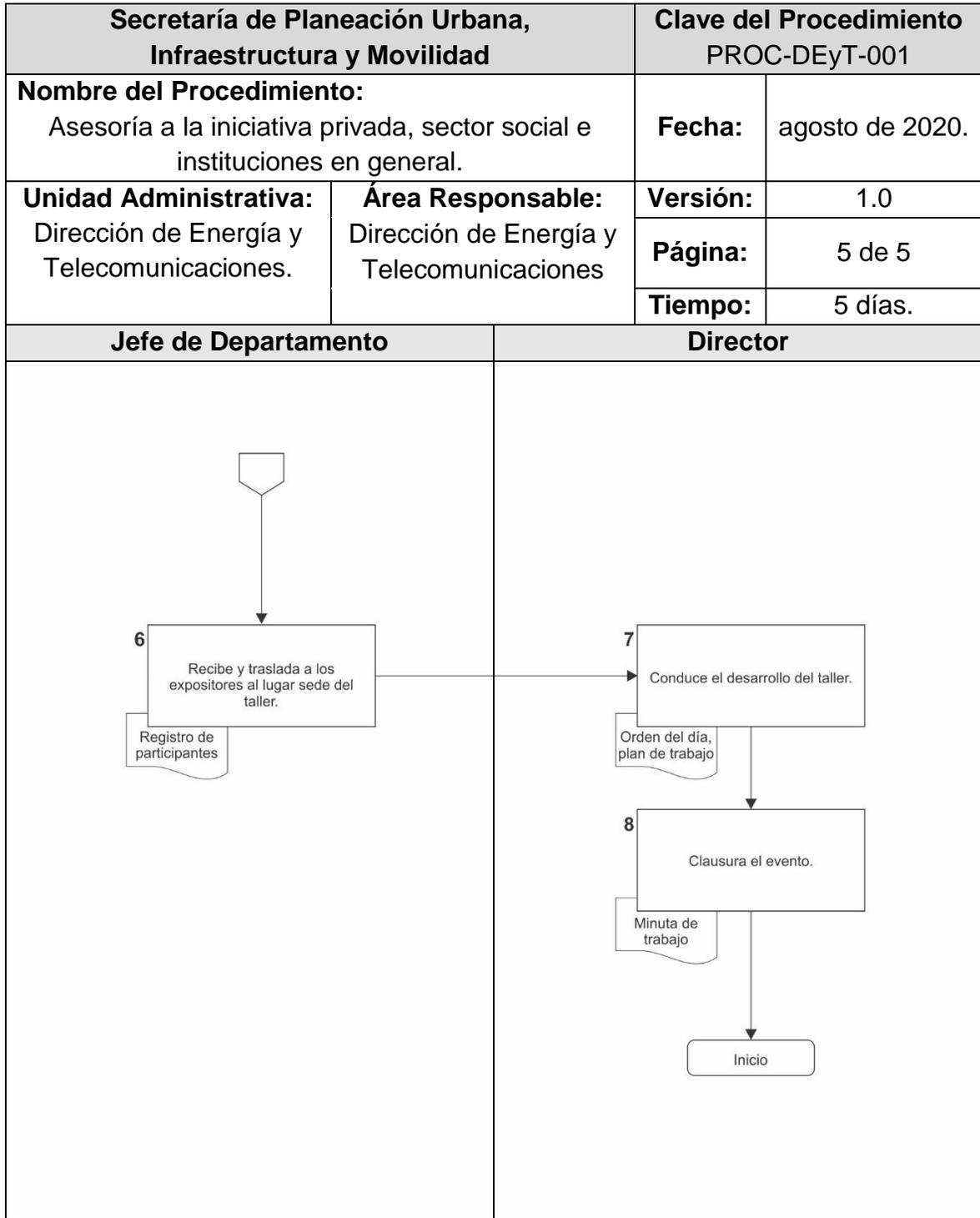
Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Jefe de del departamento	Recibe oficio de solicitud, y analiza la información del tema que se quiere conocer y problemática que se quiere atacar y la turna al Director.	Oficio, correo electrónico
2	Director	Recibe la solicitud la analiza, valora la factibilidad y aprobación o no, del apoyo e instruye al Jefe de Departamento para que se lleve a cabo la asesoría solicitada y a la Secretaria para que elabore las invitaciones.	Oficio, reporte
3	Jefe de Departamento	Recibe instrucción y solicita el taller a las dependencias correspondiente vía correo electrónico y/o teléfono para establecer disponibilidad y fechas.	Oficio, correo electrónico
4	Secretaria	Recibe instrucción, elabora invitaciones recaba firma del Director y las envía a los diferentes sectores interesados.	invitación, correo electrónico
5	Jefe de Departamento	Organiza la logística e instalación del taller sede.	Acreditaciones

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento PROC-DEyT-001	
Nombre del Procedimiento: Asesoría a la iniciativa privada, sector social e instituciones en general.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 5
		Tiempo:	5 días.

Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
6	Jefe de Departamento	Recibe y traslada a los expositores al lugar sede del taller.	Registro de Participantes
7	Director	Conduce el desarrollo del taller.	Orden del día, plan de trabajo
8		Clausura el evento. Fin	Minuta de trabajo





Anexos.

No. de Formato	Nombre
Anexo 1	Orden del día
Anexo 2	Lista de asistencia

Anexo 1. Orden del día.

 <p>GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD</p>	<p>Gobierno del Estado de Baja California Sur Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y Movilidad Dirección General de Planeación Dirección de Energía y Telecomunicaciones</p>
<p>TALLER EN MATERIA DE ENERGÍA</p>	
<p>Fecha: _____ Hora: _____</p>	
<p>Orden del día:</p>	
<ol style="list-style-type: none">1. Bienvenida.2. Presentación de Asistentes.3. Desarrollo del Taller.4. Conclusiones.5. Clausura.	
<hr/> <p>Av. Isabel la Católica s/n e/ L. Allende y N. Bravo, Col. Centro, La Paz, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur tel. (612) 123.94.00 ext. 07239</p>	
<p>1 de 1</p>	



Dirección de Energía y Telecomunicaciones

**IV.2. Gestión de proyectos de generación de energía,
electrificación y telecomunicaciones a través de apoyos
financieros nacionales e internacionales**

La Paz, Baja California Sur, agosto de 2020.

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento	
Nombre del Procedimiento: Gestión de proyectos de generación de energía, electrificación y telecomunicaciones a través de apoyos financieros nacionales e internacionales.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Departamento de Energía.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 4

Objetivo:	Promover, incentivar y facilitar el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica, eficiencia energética, telecomunicaciones, electrificación y servidumbre de paso a través de inversión pública y/o privada, local, nacional y/o internacional.
Alcance:	Estatal.
Normas de Operación:	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad. Manual Específico de Organización de la Dirección de Energía y Telecomunicaciones.

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento PROC-DEyT-002	
Nombre del Procedimiento: Gestión de proyectos de generación de energía, electrificación y telecomunicaciones a través de apoyos financieros nacionales e internacionales.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Departamento de Energía.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 4
		Tiempo:	30 días.

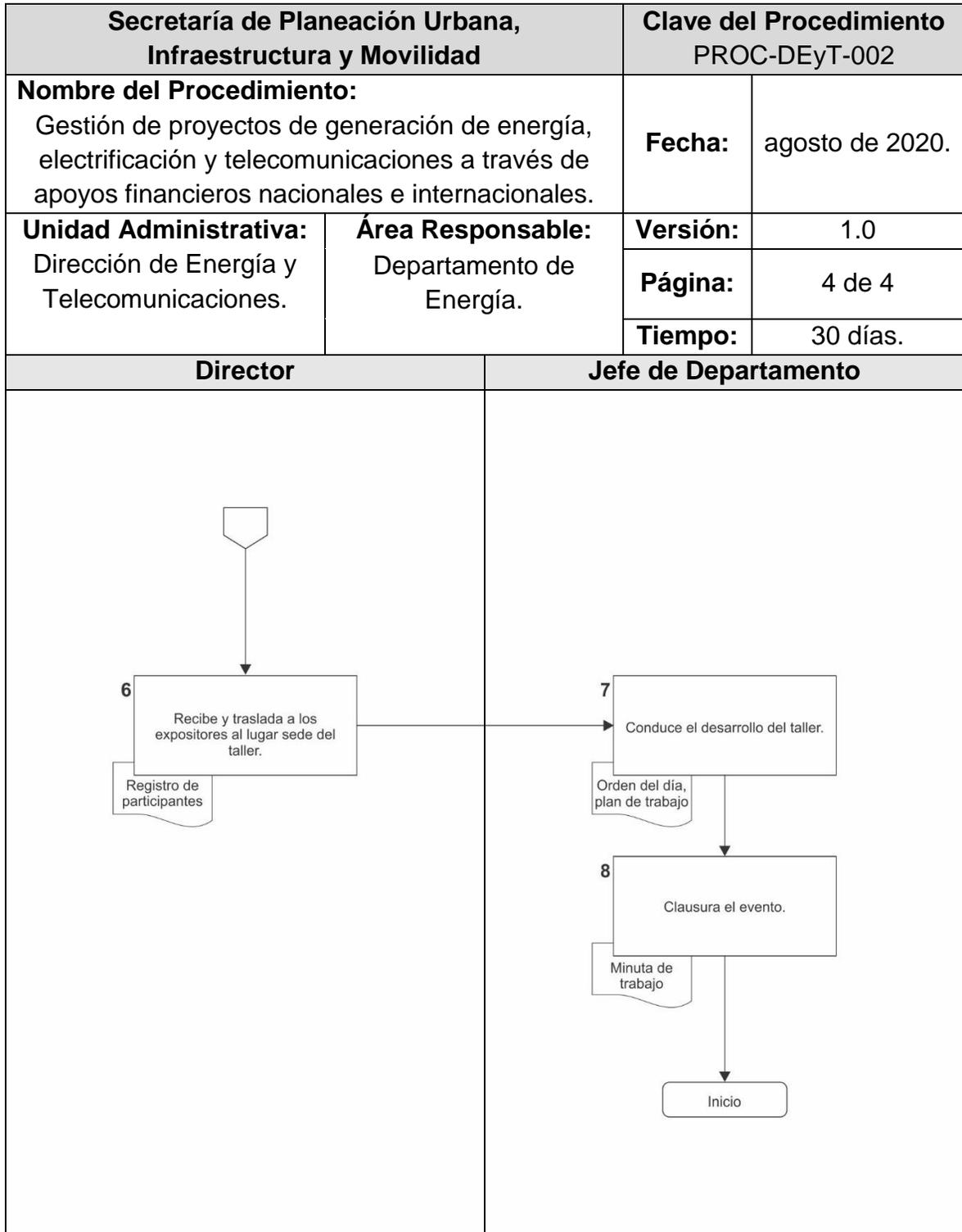
Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Director	Realiza un análisis del(os) proyecto(s), así como de las necesidades del Estado en materia de energía eléctrica y telecomunicaciones.	
2	Jefe de Departamento	Comienza la búsqueda y el análisis de posibles fuentes para la obtención de apoyos financieros, a través de instituciones nacionales o internacionales para desarrollo de obras de generación eléctrica sustentable y/o electrificación.	
3	Director	Realiza las gestiones necesarias para iniciar el trámite de solicitudes de apoyo en base al análisis de la información y fuentes de financiamiento estudiadas.	
4		Comienza a entablar comunicación con las diferentes instancias que puedan apoyar las gestiones para la obtención de recursos.	
5	Jefe de Departamento	Lleva a cabo los estudios necesarios solicitados que estén dentro de su competencia.	Oficio, Reporte, Informe

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento PROC-DEyT-002	
Nombre del Procedimiento: Gestión de proyectos de generación de energía, electrificación y telecomunicaciones a través de apoyos financieros nacionales e internacionales.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Departamento de Energía.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 4
		Tiempo:	30 días.

Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
6	Jefe de Departamento	Lleva a cabo el análisis de los diferentes resolutivos resultado de la(s) gestión(es). FIN	Oficio, correo electrónico, llamada telefónica





Dirección de Energía y Telecomunicaciones

IV.3. Análisis de eficiencia energética

La Paz, Baja California Sur, agosto de 2020.

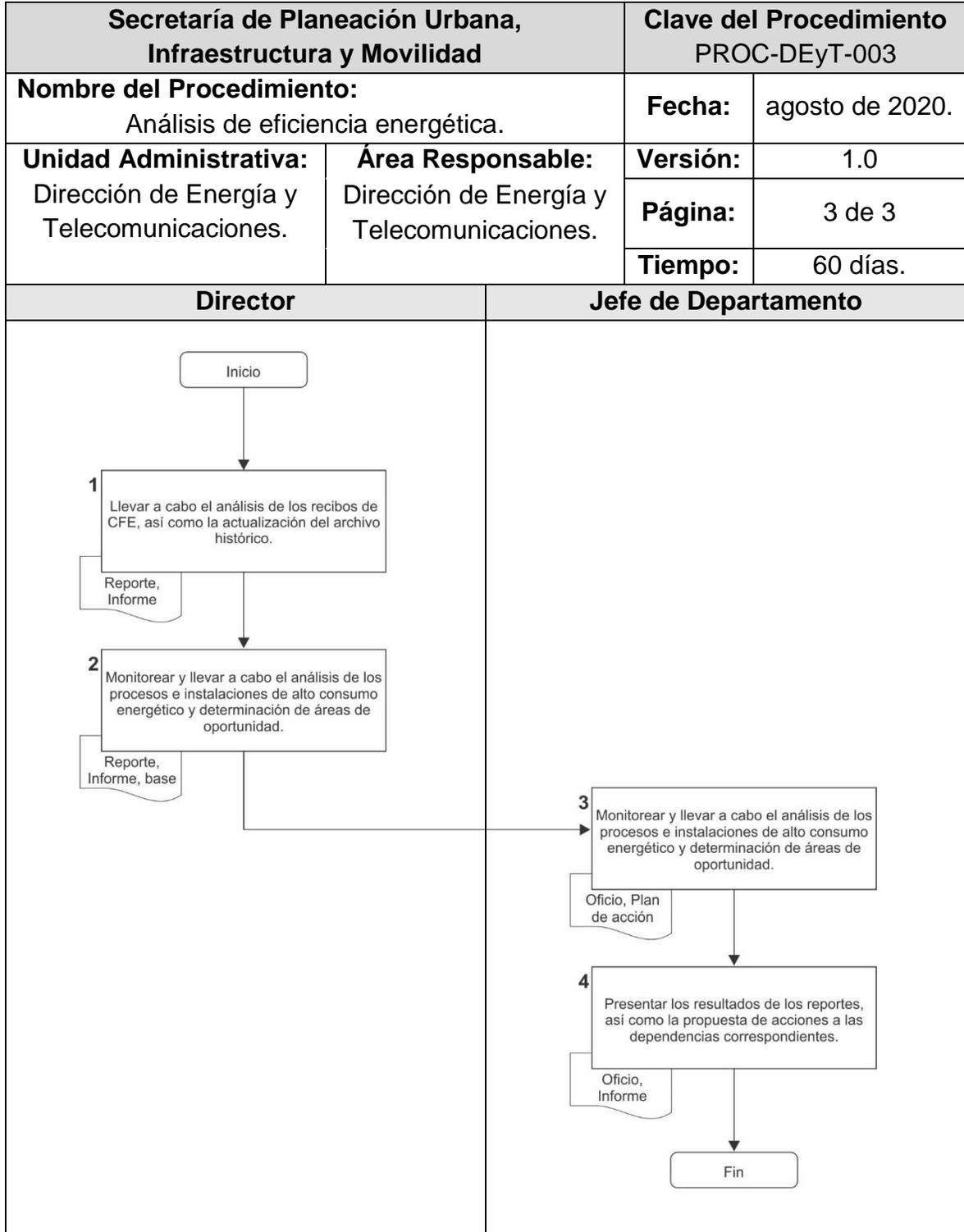
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento	
Nombre del Procedimiento: Análisis de eficiencia energética.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 3

Objetivo:	Obtener estadísticas para eficientar los consumos eléctricos, y la calidad de la energía de los edificios del Gobierno del Estado.
Alcance:	Estatal.
Normas de Operación:	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad. Manual Específico de Organización de la Dirección de Energía y Telecomunicaciones.

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento PROC-DEyT-003	
Nombre del Procedimiento: Análisis de eficiencia energética.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 3
		Tiempo:	60 días.

Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Jefe de Departamento	Llevar a cabo el análisis de los recibos de CFE, así como la actualización del archivo histórico.	Reporte, Informe
2		Monitorear y llevar a cabo el análisis de los procesos e instalaciones de alto consumo energético y determinación de áreas de oportunidad.	Reporte, Informe, Base de datos
3	Director	Identificar puntos de oportunidad con base en la información obtenida de los reportes y realizar el plan de acciones para las correcciones necesarias.	Oficio, Plan de acción
4		Presentar los resultados de los reportes, así como la propuesta de acciones a las dependencias correspondientes. FIN	Oficio, Informe





Dirección de Energía y Telecomunicaciones

IV.4. Gestión y organización del Comité de Energía del Estado de Baja California Sur

La Paz, Baja California Sur, agosto de 2020.

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento	
Nombre del Procedimiento: Gestión y organización del Comité de Energía del Estado de Baja California Sur.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 4

Objetivo:	Organizar, facilitar y gestionar el Comité de Energía para analizar temas relacionados con el desarrollo energético en el Estado de Baja California Sur.
Alcance:	Estatal.
Normas de Operación:	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad. Manual Específico de Organización de la Dirección de Energía y Telecomunicaciones.

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento PROC-DEyT-004	
Nombre del Procedimiento: Gestión y organización del Comité de Energía del Estado de Baja California Sur.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 4
		Tiempo:	5 días.

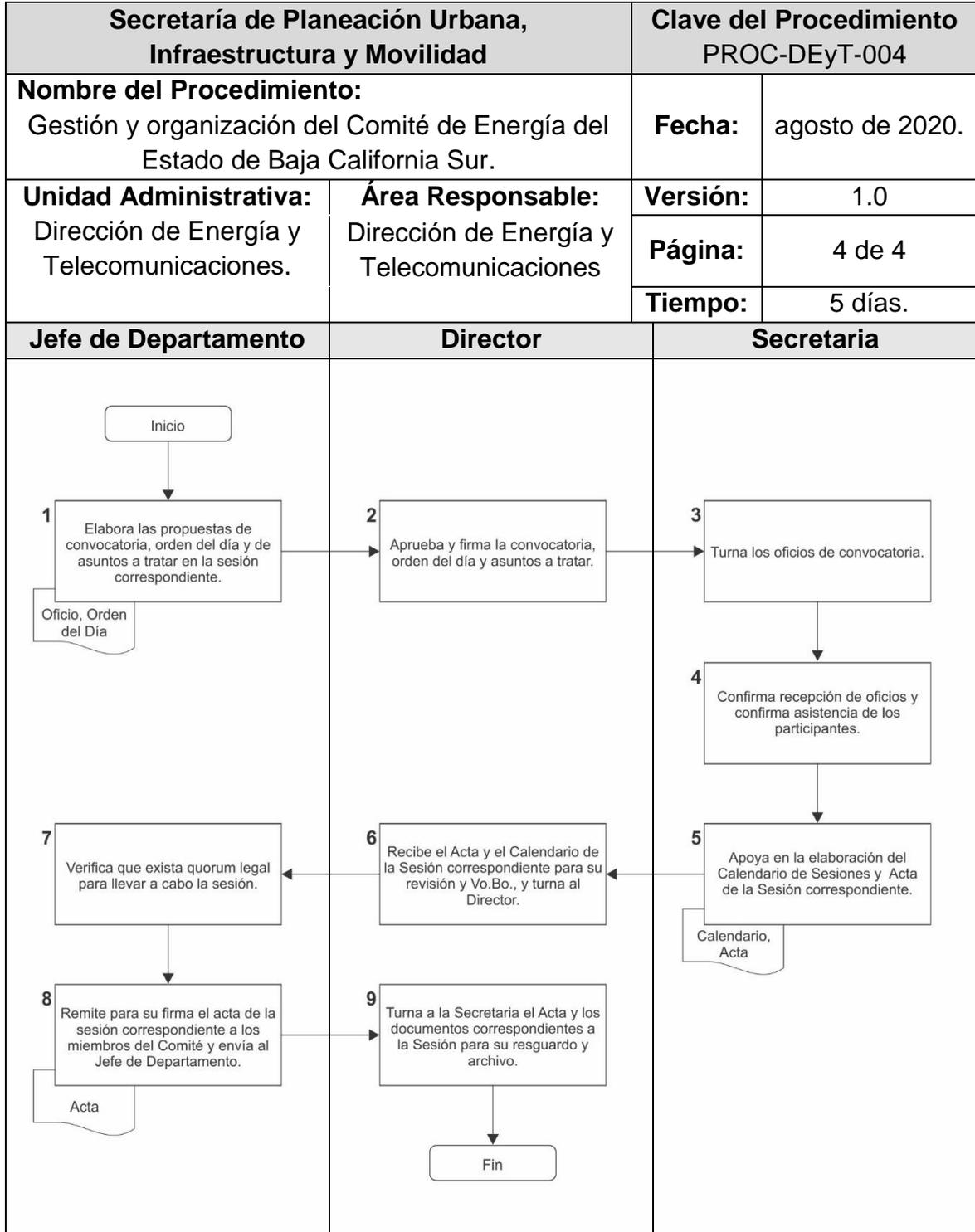
Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Jefe de Departamento	Elabora las propuestas de convocatoria, orden del día y de asuntos a tratar en la sesión correspondiente.	Oficio de Convocatoria Orden del Día
2	Director	Aprueba y firma la convocatoria, orden del día y asuntos a tratar.	
3	Secretaria	Turna los oficios de convocatoria.	
4		Confirma recepción de oficios y confirma asistencia de los participantes.	
5		Apoya en la elaboración del Calendario de Sesiones y Acta de la Sesión correspondiente.	Calendario de Sesiones, Acta
6	Jefe de Departamento	Recibe el Acta y el Calendario de la Sesión correspondiente para su revisión y Vo.Bo., y turna al Director.	
7	Director	Verifica que exista quorum legal para llevar a cabo la sesión.	
8		Remite para su firma el acta de la sesión correspondiente a los miembros del Comité y turna al Jefe de Departamento.	Acta

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		Clave del Procedimiento PROC-DEyT-004	
Nombre del Procedimiento: Gestión y organización del Comité de Energía del Estado de Baja California Sur.		Fecha:	agosto de 2020.
Unidad Administrativa: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Área Responsable: Dirección de Energía y Telecomunicaciones.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 4
		Tiempo:	5 días.

Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
9	Jefe de Departamento	Turna a la Secretaria el Acta y los documentos correspondientes para su resguardo y archivo. FIN	Acta



Anexos.

No. de Formato	Nombre
Anexo 1	Orden del día.
Anexo 2	Lista de asistencia.

Anexo 1. Orden del día.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y Movilidad
Dirección General de Planeación
Dirección de Energía y Telecomunicaciones

SESIÓN No. _____ DEL COMITÉ DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Fecha: _____
Hora: _____

Orden del día:

1. Bienvenida.
2. Presentación de asistentes y declaratoria de quorum.
3. Presentación y aprobación del Acta de la Sesión anterior del Comité de Energía del Estado de Baja California Sur.
4. Presentación de asuntos a tratar.
5. Acuerdos.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Anexo 2. Lista de asistencia.

SESIÓN No. _____ DEL COMITÉ DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Fecha:
Hora:
Lugar:

LISTA DE ASISTENCIA



Dependencia	Nombre	Cargo	Teléfono / Celular	Correo Electrónico	Firma

IV. Bibliografía

- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización. Emitida Contraloría General del Estado de Baja California Sur. Boletín Oficial No. 17, 10 de abril de 2019.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad. Boletín Oficial No. 37, 10 de agosto de 2020.
- Manual Específico de Organización de la Dirección de Energía y Telecomunicaciones.

V. Glosario

Para los efectos del Manual de Procedimientos de los Servicios y Trámites de competencia del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad por conducto de la Dirección de Energía y Telecomunicaciones, se entenderá por:

Energía eléctrica. - Movimiento de electrones. Definimos energía eléctrica o electricidad como la forma de energía que resulta de la existencia de una diferencia de potencial entre dos puntos.

Telecomunicaciones. - Conjunto de medios de comunicación a distancia o transmisión de palabras, sonidos, imágenes o datos en forma de impulsos o señales electrónicas o electromagnéticas.

Convocatoria. - Anuncio que se concurra a un lugar o acto determinado.

Eficiencia energética. - Manera de adoptar una conducta responsable, disminuir gastos y promover la sostenibilidad ambiental.

Gestión. - Es la acción y el efecto de gestionar y administrar, de una forma más específica, una gestión es una diligencia, entendida como un trámite necesario para conseguir algo o resolver un asunto, habitualmente de carácter administrativo o que conlleva documentación.

Dependencia. - Departamento donde trabajan los empleados públicos o particulares.

Tiempo. - Duración estimada de las actividades del procedimiento, que podrá variar dependiendo del tipo de fondo, o programa de financiamiento, de acuerdo a las necesidades y normatividad que les aplique.